



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

REPUBLICA DE COLOMBIA

14-12-93



REGIONAL ATLANTICO

000552

OFICIO No.

RESOLUCION No.

000552

"Por la cual se ordena publicar una solicitud de rutas, horarios y areas de operaci3n"

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTES Y TRANSITO EN EL ATLANTICO

En uso de sus facultades
legales y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resoluci3n No.0794 de 1992 de la Oficina Central, se le otorg3 rutas, horarios, nivel de servicio y se le fij3 capacidad transportadora a la empresa de Transportes p3blico terrestre automotor de pasajeros por carretera "COOPETATIVA DE TRANSPORTADORES GUAJARO LTDA".

Que el se1or HERIBERTO AHUMADA SALCEDO, identificado con la c3dula de ciudadan1a No.7.447.131 de Barranquilla, en su condici3n de Gerente de la mencionada Cooperativa, mediante escrito radicado en este Despacho con el No.3587 de fecha 26 de noviembre de 1993, solicit3 al Despacho autorizaci3n para que su representada sirva las siguientes rutas y horarios as1:

POLONUEVO - BARRANQUILLA V1a Santo Tom1s 05:35, 06:15, 06:45, 07:25, 09:15, 12:30, 15:30, 17:30 y Viceversa: 07:30, 08:30, 09:30, 12:15, 15:15, 17:30, 18:40.
NIVEL DE SERVICIO: CORRIENTE
FRECUENCIA: DIARIA
TIPO VEHICULO: BUSES

Que la solicitud presentada por la empresa peticionaria reune los requisitos establecidos por el Art1culo 51 del Decreto 1927 de 1991.

Que la Divisi3n Transporte de la Regional, mediante estudio t3cnico No.031 de fecha diciembre de 1993, determin3 disponibilidad en la ruta y horarios solicitados y tipo de veh1culos as1:

POLONUEVO -BARRANQUILLA: V1a Santo Tomas: 05:35, 06:15, 06:45, 07:25, 09:15, 12:30, 15:30, 17:30.

BARRANQUILLA POLONUEVO: V1a Santo Tom1s: 07:30, 08:30, 09:30, 12:15, 15:15, 17:30, 18:40

NIVEL DE SERVICIO : CORRIENTE
FRECUENCIA : DIARIA
TIPO VEHICULOS : BUSES

Por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Ordense la publicaci3n de las rutas, horarios, areas de operaci3n solicitadas por la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES GUAJARO LTDA. (COOTRANS GUAJARO) en la ruta Polonuevo Barranquilla y viceversa v1a Santo Tom1s por las razones expuestas en la parte motiva de la presente Resoluci3n.

Dado en Barranquilla a los 28 de Diciembre de 1993
GLORIA BOA DE SUAREZ
Directora Regional

